



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° 19.887 /2.014
ARICA, 22 de Diciembre de 2.014.-

VISTOS:

- a) Decreto de autorización N° 1872/2003, que faculta la instalación de un kiosco confitero a nombre de Luis Alberto Alvarado López, Cédula de Identidad N° 2.416.951-0, ubicado en avenida Diego Portales bandejón oriente, frente acceso norte del Terminal Internacional.
- b) Decreto N° 2933/2008 del 14 de Julio de 2.008, que Aprueba el Reglamento Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- c) La carta de fecha 1 de Diciembre de 2.014, de Vanessa del Carmen Surco Constant, Cédula de Identidad N° 13.006.216-4, con domicilio particular en El Roble N° 4087, block 1, departamento 42, Conjunto Pucarani, quien solicita el kiosco que activaba su abuelo Luis Alberto Alvarado López, quien falleció con fecha 19 de Septiembre de 2.013.
- d) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales".

DECRETO:

PROCEDASE A DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 1872/2003, que autoriza el funcionamiento del kiosco confitero ubicado en avenida Diego Portales bandejón oriente, frente al acceso del Terminal Internacional, a nombre de Luis Alberto Alvarado López, Cedula de Identidad N° 2.416.951-0, con domicilio particular en El Roble N° 4087, block 1, departamento 42, Conjunto Pucarani, por haber fallecido el contribuyente con fecha 19 de Septiembre de 2.013, según Certificado de Defunción del Registro Civil e Identificación.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
SUC/ATF/CCG/MVO/MGP/MCC/mng



ADOR RURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA